



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

33-2025
Año XLIX
9 de junio de 2025

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6868 MARTES 21 DE ENERO DE 2025

| | |
|---|----|
| 1. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 2 |
| 2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 2 |
| 3. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 9 |
| 4. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-1-2025. Integración de las comisiones permanentes para el periodo del 21 de enero al 31 de diciembre de 2025 | 9 |
| 5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-2-2025. Integración de comisiones especiales y designación de coordinaciones..... | 11 |
| 6. PROPUESTA DE MIEMBRO CU-1-2025. Modificación del punto 1 del acuerdo de la sesión n.º 6867, artículo 10, del 19 de diciembre de 2024 | 13 |

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria n.º 6868

Celebrada el martes 21 de enero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6898 del jueves 15 de mayo de 2025

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de Rectoría, se analicen la Propuesta de Dirección CU-1-2025 sobre la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 21 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Propuesta de Dirección CU-2-2025 en torno a la propuesta para designar las coordinaciones e integrar las comisiones especiales conformadas por miembros que terminaron sus funciones en el Consejo Universitario en el 2024, y la Propuesta de Miembro CU-1-2025 sobre la propuesta para modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 1, del 19 de diciembre de 2024, relacionado con el Plan Anual Operativo y Proyecto de presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2025.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Informe anual del Rector correspondiente a 2024

La Rectoría emite el oficio R-7849-2024, mediante el cual adjunta el *Informe anual del rector 2024*, en formato digital.

b) Informe de acciones realizadas por la UCR para mitigar las consecuencias de la situación meteorológica del país

La Rectoría envió, en respuesta al CU-2553-2024, el R-7889-2024 y su adjunto VRA-6933-2024 de la Vicerrectoría de Administración, en los cuales informan las acciones realizadas para mitigar las consecuencias de la situación meteorológica que enfrentó el país en noviembre del año anterior.

c) Información sobre trámite realizado a denuncia

La Rectoría remite el oficio R-8001-2024, en atención al documento CU-2712-2024, por medio del cual se consultó sobre el trámite que se le ha dado a la denuncia planteada por el Sr. Sergio Zúñiga Ruiz a través del oficio SZR-33-2024.

d) Disposición de la Rectoría para incluir cláusula en convenios, cartas de entendimiento o documentos afines

La Rectoría resuelve, con la Resolución de Rectoría R-899-2024, que en los convenios marco, cartas de entendimiento o documentos afines, donde no se adquieran compromisos que impliquen acciones concretas, se incluya una cláusula general para que la contraparte se comprometa a cumplir con la *Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia* (Ley n.º 7476), el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el hostigamiento sexual* y el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra la discriminación*. Además, establece que, en los convenios y/o acuerdos específicos o documentos afines será obligatorio incluir cláusulas específicas en las materias de hostigamiento sexual y discriminación, ajustadas al negocio jurídico correspondiente.

e) Declaratoria sin lugar de recurso presentado por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU)

La Rectoría resuelve con la Resolución de Rectoría R-913-2024, que se declara sin lugar el recurso de reposición y nulidad concomitante presentado por medio del oficio SINDEU-AL-11-2024, contra la decisión comunicada con el oficio R-2293-2024, referente a la improcedencia del pago del escalafón administrativo.

f) Informe final de subcomisión de valoración de puestos

La MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-2717-2024, donde hace entrega del informe final que recoge el trabajo realizado por las personas integrantes de la subcomisión de valoración de puestos, durante los años 2023 y 2024.

g) Informe de labores del Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica correspondiente al 2024

El Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio SAU-CT-14-2024, adjunta el informe de labores correspondiente al año 2024. Dicho documento está

disponible en el sitio web del Archivo Universitario *Rafael Obregón Loría*.

- h) Actualización del Código de Gobernanza de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)

La Junta Directiva de la JAFAP envía el oficio JD-JAP-028-2024, en el que comunica, con motivo de lo acordado en la sesión ordinaria 2521 del lunes 18 de noviembre de 2024, la actualización realizada al Código de Gobernanza de la JAFAP, específicamente la inclusión del artículo 11, sobre capacitación de sus integrantes.

- i) Nueva coordinación del Consejo de Área de Sedes Regionales

El Consejo de Área de Sedes Regionales envía el oficio CASR-106-2024, en el cual informa que, en sesión extraordinaria 4-2024, artículo IV, celebrada el 11 de diciembre de 2024, acordó de manera unánime y en firme: Designar al MBA Walter Anderson Rivera, director de la Sede Regional del Caribe, como coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, por un periodo de dos años.

- j) Proceso de reflexión y discusión sobre la salud mental

El Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) emite el oficio IIS-630-2024, en el cual adjunta una carta en relación con el proceso de reflexión y discusión sobre la salud mental que se llevó a cabo entre varias unidades de la Institución. Lo anterior, en el marco de la actividad de investigación "Cuando la búsqueda de la luz duele: Concepción del abordaje de salud mental y los recursos institucionales con los que cuenta la población estudiantil de dos sedes de la Universidad de Costa Rica para acceder a atención" n.º 725-C3-720, inscrita en el IIS .

- k) Reelección del presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA)

El M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la CRA, informa, mediante el documento CRA-2490-2024, que en la sesión extraordinaria n.º 2993-2024 del miércoles 4 de diciembre de 2024, por acuerdo firme, fue reelecto como presidente de la Comisión por el periodo comprendido entre el 18 de marzo 2025 y el 17 de marzo de 2026.

- l) Seguimiento de la Oficina de Comunicación Institucional (OCI) al posicionamiento de la Universidad de Costa Rica en la opinión pública

La OCI envía el oficio OCI-1091-2024, mediante el cual informa sobre el seguimiento que da al posicionamiento de la Universidad en la opinión

pública, que es la línea base para evaluar el trabajo de la comunicación institucional.

- m) Presupuesto ordinario aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) para el 2025

La Oficina de Planificación Universitaria remite, mediante el oficio OPLAU-11-2025, copia digital del Presupuesto Ordinario 2025 (Tomo I), Relación de Puestos 2025 (Tomo II), Régimen Becario 2025 (Tomo III) y Plan Anual Operativo 2025-Presupuesto, de conformidad con lo aprobado por la CGR el 20 de diciembre de 2024, mediante el oficio DFOE-CAP-2800.

- n) Nueva conformación del directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

La FEUCR emite el oficio DIR-1-2025, donde comunica la conformación del nuevo directorio que asumirá labores del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.

- ñ) Representantes de la Rectoría en comisiones permanentes del Consejo Universitario

La Rectoría envía, en atención al CU-2-2025, el oficio R-90-2025, en el cual detalla el nombre de las personas representantes de la Rectoría que asumirán las distintas comisiones permanentes de este Órgano Colegiado.

- o) Asesorías jurídicas a las comisiones permanentes del Consejo Universitario

La Oficina Jurídica (OJ) remite el oficio OJ-10-2025, en respuesta al CU-3-2025, donde brinda el nombre de las personas que darán asesoría a las consultas jurídicas en las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Aclara, además, que las personas funcionarias de la OJ no son miembros de las comisiones y su apoyo es recomendativo.

Circulares

- p) Circular R-2-2025

La Rectoría comunica, con la Circular R-2-2025, el presupuesto con el que cuenta la Universidad este 2025. El Consejo Universitario, en sesión n.º 6840, artículo 1, aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional 2025, por un monto total de ₡360 615,79 millones. Mediante el oficio DFOE-CAP-2800, la Contraloría General de la República comunicó la aprobación parcial de ese presupuesto, por un monto total de ₡360 505,3 millones.

Con copia al CU

- q) Respuesta a personas funcionarias del Centro de Informática (CI)

El CI remite copia del oficio CI-1323-2024, dirigido a un grupo de personas funcionarias de esa unidad en atención a las solicitudes planteadas en la nota Externo-CI-343-2024, sobre las propuestas para fortalecer la gobernanza de las TI contenidas en el *Reglamento del Sistema Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación* y en el *Manual de organización y funciones del Centro de Informática*; así como documentación acerca del estado de los estudios sobre los perfiles de Jefe A para el cargo de coordinador de Área y Jefe B para el cargo de la subjefatura.

- r) Cierre de cursos de posgrado con menos de tres estudiantes

El Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) remite copia del oficio PPEM-3548-2024, dirigido al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en atención al documento SEP-6033-2024, mediante el cual se indica que los cursos que cuenten con menos de tres estudiantes deberán cerrarse. Al respecto informa que, conforme a dicha instrucción y en cumplimiento del deber de obediencia, se procederá al cierre de las especialidades que tienen esa particularidad. Dado el impacto que dicha decisión implica, solicita que sea el SEP quien notifique de manera oficial a la Caja Costarricense del Seguro Social en consideración del convenio vigente entre ambas instituciones. Adicionalmente, requiere que también se informe a los residentes activos de las especialidades afectadas, así como al Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social.

El SEP remite copia del oficio SEP-96-2025, en respuesta a la nota PPEM-3548-2024, en el cual indica que, en el caso del PPEM, esta restricción no aplica por cuanto a los docentes de ese posgrado se les asignan jornadas menores a $\frac{1}{4}$ de tiempo. Asimismo, aclara que la recomendación de cerrar los cursos con matrícula menor a tres estudiantes que se indica en el oficio, se hace en términos muy generales en aras de velar por la optimización de los recursos con que cuenta el SEP, esto con el fin de beneficiar a la mayoría de programas de posgrado.

- s) Apelación en contra del acuerdo de la Comisión de Traslado al Régimen Salarial Académico

El Dr. Ricardo Martínez Esquivel, catedrático de la Sede Regional del Pacífico, remite copia del documento Externo-CU-1960-2024, dirigido al Dr. Pedro Méndez Hernández, coordinador de la Comisión de Traslado

al Régimen Salarial Académico, en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio que presentó en contra del acuerdo CTRSA-174-2024 tomado por esa comisión el 14 de agosto de 2024. Al respecto, detalla que cuando presentó el recurso (22 de agosto de 2024) aún no se había emitido el Dictamen OJ-414-2024 del 23 de octubre de 2024, razón por la cual le era materialmente imposible citarlo como fundamento jurídico (jurisprudencia administrativa). Asimismo, expresa que el transitorio 8 del *Reglamento del régimen salarial académico* resulta plenamente aplicable a su caso.

- t) Aprobación de presupuesto extraordinario de la Universidad de Costa Rica

El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República remite copia del oficio DFOE-CAP-2787, dirigido a la Rectoría, en el cual comunica la aprobación del presupuesto extraordinario n.º 4-2024 de la Universidad de Costa Rica, que aumenta el presupuesto vigente en €84,0 millones.

- u) Designación de asesoría legal a las sedes regionales

La Oficina Jurídica (OJ) envía copia del oficio OJ-748-2024, dirigido a la Rectoría, en respuesta a las notas R-7731-2024 y CASR-102-2024, donde el Consejo de Áreas de Sedes Regionales solicita a la Administración la designación de un grupo que dé asesoría legal a las sedes regionales. Sobre el particular, el exdirector de la OJ, el M. Sc. David Fallas Redondo, menciona que con la cantidad actual de profesionales es imposible designar a una persona, menos aún, a un equipo para atender a dichas dependencias en exclusiva las consultas formuladas por las sedes. No obstante, propone que las nuevas autoridades valoren la creación de dos plazas Profesional C para atender. Considera que es importante establecer en el perfil que la jefatura de la OJ podrá disponer que se trasladen físicamente a las distintas sedes de manera rotativa, aunque la mayor parte del tiempo se ubiquen en las instalaciones de la OJ.

- v) Informe sobre apoyo a la Sede Regional del Atlántico durante el 2024

La Rectoría envía copia del oficio R-7867-2024, dirigido a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, en respuesta al oficio DIR-587-2024. En ese documento, la Rectoría presenta un informe detallado sobre los apoyos brindados durante el año 2024 a la Sede Regional del Atlántico por parte de la Administración, en el que se incluyen aspectos docentes, presupuestarios, entre otros.

- w) Encargo de la sesión n.º 6726, artículo 3
- La Rectoría envía copia del documento R-7874-2024, dirigido a la Comisión contra el Hostigamiento Sexual, la Comisión Institucional contra la Discriminación, la Comisión Instructora Institucional y la Junta de Relaciones Laborales, donde solicita la lista de docentes que hayan recibido alguna sanción. Lo anterior, en relación con el acuerdo de la sesión n.º 6726, artículo 3, referente a la aprobación del *Reglamento de licencia sabática para el personal docente de la Universidad de Costa Rica*, específicamente, el transitorio 4.
- x) Estado de contratación
- La Rectoría envía copia del oficio R-7926-2024, dirigido a la Oficina de Suministros, en el cual informa el estado de la contratación 2023LD-000246-0000900001, a cargo de la empresa consultora DAKET CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD CIVIL, con el fin de que los plazos estipulados y la finalización correspondiente pueda delegarse de forma oportuna a las autoridades entrantes.
- y) Solicitud de aclaración y adición a Dictamen de la Oficina Jurídica (OJ)
- La Rectoría remitió copia del oficio R-8080-2024, dirigido a la Oficina Jurídica, en el cual solicita aclarar y adicionar algunos aspectos consignados en el Dictamen OJ-414-2024, respecto de la legalidad del transitorio 8 del *Reglamento del régimen salarial académico* y su posible implementación a la luz de la *Ley Marco de Empleo Público*.
- z) Solicitud de criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU)
- La Rectoría remite copia del oficio R-8139-2024 dirigido a la OCU, donde solicita el criterio, de conformidad con el marco legal, de los requerimientos planteados en los oficios EIC-Lanamme-1192-2024, EIC-Lanamme-362-2024 y EIC-Lanamme-188-2024, tomando en cuenta las reformas operadas por la *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* y la *Ley Marco de Empleo Público*.
- aa) Reforma integral del *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*
- El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite copia del oficio SEP-6162-2024, dirigido a la Rectoría, en referencia al Comunicado R-189-2024, donde informa que el Consejo del SEP en sesión ordinaria n.º 1015 aprobó la reforma integral al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*.

- bb) Respuesta de la Seccional del SINDEU en el Centro de Evaluación Académica a la Vicerrectoría de Docencia
- La Seccional del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) en el Centro de Evaluación Académica remite copia del oficio SINDEU-CEA-044-2024, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en atención a la nota VD-3802-2024. Al respecto, la Seccional reconoce la valía de la exhortación realizada al Consejo Universitario para que se propicien espacios de discusión y reflexión en los que, con transparencia y respeto, la pluralidad de actores que conforma la Universidad pueda expresar su posición respecto a la generación de normativa para regular la docencia, la cual es una actividad sustantiva y medular en la Institución.
- cc) Comunicados a personas que asumieron puesto de autoridad en la nueva Administración
- El Dr. Carlos Araya Leandro, rector, envía copia de los oficios dirigidos a las personas que asumieron un puesto de autoridad universitaria en la nueva Administración. Recalca que en este cuatrienio deben promover y defender una visión de universidad propositiva y humanista, caracterizada por una gestión dialógica, próxima, flexible y humana. Deben establecer orientaciones que logren involucrar a la comunidad universitaria y nacional en la construcción del modelo de universidad que tanto necesitamos como país.
- dd) Recurso de revocatoria con apelación en subsidio
- Una persona funcionaria remite copia de una nota con fecha de 13 de enero del año en curso, dirigida a la Vicerrectoría de Administración, donde interpone un recurso de revocatoria con apelación en subsidio a un acto administrativo correspondiente a una vacante.

II. Solicitudes

- ee) Permiso de miembro
- El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, los días 21 y 22 de enero de 2025, a fin de que disfrute de vacaciones.
- ACUERDO FIRME.**
- ff) Permiso de miembro
- El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso a la Dra. Ilka Treminio Sánchez, los días 22,

23 y 24 de enero de 2025, a fin de que disfrute de vacaciones.

ACUERDO FIRME.

- gg) Criterio sobre iniciativas de modificación reglamentaria presentada por un estudiante

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, envía el Criterio Legal CU-45-2024, en el cual se refiere a los oficios ViVE-1861-2024 y ORI-3593-2024, relacionados con tres propuestas planteadas de por el estudiante Emiliano Céspedes Pol.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar la moción del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera para que se traslade el caso referido en el Criterio Legal CU-45-2024, a la Comisión de Asuntos Estudiantiles a fin de que se realice la valoración correspondiente y presente una propuesta a este Órgano Colegiado.

ACUERDO FIRME.

- hh) Criterio sobre propuesta de modificación a reglamento

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, remite el Criterio Legal CU-46-2024, donde rinde criterio sobre las notas ViVE-2181-2024, SEP-4167-2024, PPCARN-131-2024, (Comisión del Programa de Posgrado en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales [PPCARN]), relacionados con los esfuerzos del SEP por promover la interdisciplinaria y fortalecer el intercambio de conocimientos entre las diferentes áreas de posgrado, por lo que se sugiere que el SEP pueda plantear una modificación al Reglamento [de adjudicación de becas a la población estudiantil] de manera que permita que los estudiantes con beca que deseen complementar su formación con cursos de otros programas de posgrado puedan hacerlo sin incurrir en costos adicionales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** hacer un pase a la Comisión de Docencia y Posgrado para que valore lo indicado por el Sistema de Estudios de Posgrado en el oficio SEP-4167-2024.

ACUERDO FIRME.

- ii) Discusiones de la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) sobre caso

La CAE, mediante el oficio CAE-18-2024, solicita, en el marco de las discusiones relacionadas con el caso: "Propuesta de reforma integral del *Reglamento del proceso de admisión mediante prueba de aptitud académica*" (Pase CU-118-2021), la integración de una comisión especial interdisciplinaria que realice una revisión y replanteamiento integral, oportuno

y eficaz del modelo de admisión y los mecanismos vigentes para la admisión e ingreso a carrera.

El Consejo Universitario **ACUERDA** conformar una comisión especial interdisciplinaria que realice una revisión y replanteamiento integral, oportuno y eficaz del modelo de admisión y los mecanismos vigentes para la admisión e ingreso a carrera. La comisión estará conformada por: el Dr. Keilor Rojas Jiménez, el Sr. Fernán Orlich Rojas, la Srta. Isela Chacón Navarro, y el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, quien la coordinará. El informe será presentado a más tardar el 14 de noviembre de 2025.

ACUERDO FIRME.

- jj) Desestimar la conformación de una comisión especial

El Dr. Germán Vidaurre Fallas, excoordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP), envió el oficio CDP-106-2024, donde brinda respuesta al oficio CU-2575-2024. Al respecto, menciona que la CDP analizó la posible conformación de la comisión especial que estudiaría la propuesta de Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia, tramitada mediante el Pase CU-48-2024.

El Consejo Universitario **ACUERDA** desestimar la creación de una comisión especial que analice el proyecto de *Reglamento de la Vicerrectoría de Docencia* que se encuentra en la corriente de la Comisión de Docencia y Posgrado, y devolver a la Administración esa propuesta para que sea analizada a la luz de los oficios Memorando CEA-30-2024, del 19 de marzo de 2024; SINDEU-CEA-021-2024, del 10 de abril de 2024; VD-1500-2024, del 28 de mayo de 2024, EFD-1443-2024, del 17 de julio de 2024; VD-2292-2024, del 4 de julio de 2024; VD-2960-2024, del 22 de agosto de 2024; CEA-1795-2024, del 27 de agosto de 2024; FE-755-2024, del 26 de agosto de 2024; Dictamen OJ-387-2024, del 4 de septiembre de 2024; SINDEU-CEA-040-2024, del 28 de octubre de 2024; y VD-3802-2024, del 1.º de noviembre de 2024, de manera que, en el plazo de un año, se presente una propuesta actualizada para regular la actividad sustantiva de Docencia.

ACUERDO FIRME.

- kk) Sustitución de la Dirección del Consejo Universitario

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar al Dr. Eduardo Calderón Obaldía para que asuma, de manera interina, la Dirección del Órgano Colegiado durante el 21 de abril de 2025.

ACUERDO FIRME.

III. Seguimiento de Acuerdos

ll) Sesión n.º 6531, artículo 6

La Vicerrectoría de Docencia envía en adición al oficio VD-3514-2024, el documento VD-4355-2024, donde señala los desafíos identificados para cumplir con el encargo 2, del Transitorio II, de la modificación al artículo 20 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, aprobado en la sesión n.º 6531, artículo 6.

mm) Sesión n.º 6762, artículo 13

La Rectoría emite el oficio R-7785-2024, en el que adjunta el documento OSG-1725-2024 de la Oficina de Servicios Generales, con la nota OSG-SMC-1169-2024 que incluye el informe del Programa de Mantenimiento de Infraestructura, Foresta y Áreas Verdes a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior, en cumplimiento con el encargo 1, incisos a) y b), artículo 13, de la sesión n.º 6762.

nn) Sesión n.º 6310, artículo 6

La Rectoría envía el oficio R-7808-2024, donde adjunta la nota PPEM-3153-2024 del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el cual se informa que se ha avanzado un 65 % en la digitalización de los expedientes. Lo anterior, en atención al encargo de la sesión n.º 6310, artículo 6, punto 4, inciso 4.2, del 5 de setiembre de 2019, relacionado con la solicitud a la Administración para implementar el expediente electrónico digitalizado de las personas estudiantes residentes.

ññ) Sesión n.º 6778, artículo 1

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-7869-2024, el documento R-7553-2024, en el cual se informa sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo inciso e), artículo 1, de la sesión n.º 6778, el cual, a la letra, indica: reiterar a la Rectoría la preocupación por la manifestación externada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas en el oficio Siname-082-2024, así como solicitar que presente, en un plazo de 3 días naturales, a este Consejo Universitario, un informe sobre lo actuado. Lo anterior, con base en la potestad que tiene este Órgano Colegiado según lo establecido en el artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

oo) Sesión n.º 5733, artículo 3

La Rectoría remite, mediante el oficio R-7901-2024, el documento CIEP-320-2024, del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP), con el informe de las acciones para cumplir con el encargo

de la sesión n.º 5733, artículo 3, inciso b), punto 2, del Consejo Universitario, concerniente a la publicación de la obra completa del Dr. Rodolfo Cerdas Cruz, con la respectiva aprobación de la familia.

pp) Sesión n.º 6556, artículo 6

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-8034-2024, la nota OEPI-1609-2024 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversión (OEPI), en seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión n.º 6556, artículo 6, encargo 3, referente a la atención de las sugerencias emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021: Análisis sobre la concepción, administración y ejecución del proyecto constructivo del nuevo edificio del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR); así como las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del INIFAR.

qq) Sesión n.º 6546, artículo 1

La Rectoría envía el oficio R-8035-2024, mediante el cual remite el documento ViVE-2874-2024 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en atención al encargo 2, punto 2.3, artículo 1, de la sesión n.º 6546, el cual indica: "2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: 2.3 Revisar, dentro de un año, la aplicación del promedio simple en este mecanismo de estudio, con base en las experiencias obtenidas a partir de su implementación y otros criterios pedagógicos".

rr) Sesión n.º 6821, artículo 9

La Rectoría, mediante el oficio R-8040-2024, remite el documento VD-3638-2024 de la Vicerrectoría de Docencia (VD), en atención al encargo 7, inciso f), del artículo 9, de la sesión n.º 6821, referente a que las vicerrectorías desarrollen, conjuntamente con las unidades académicas, programas de mentoría de tal manera que docentes de alto nivel académico acompañen a las docentes jóvenes que ingresan a laborar en la Universidad.

ss) Sesión n.º 5492, artículo 2B

La Rectoría remite, con el R-8048-2024, el oficio OJ-740-2024 de la Oficina Jurídica, en el cual informa sobre la segregación y donación de un lote propiedad de la Universidad de Costa Rica al Ministerio de Educación Pública, donde se ubica el Colegio Alejandro Quesada Ramírez. Lo anterior, en cumplimiento del encargo 1, artículo 2B, sesión n.º 5492 del Consejo Universitario.

tt) Sesión n.º 6841, artículo 7

La Rectoría remite, con el oficio R-8059-2024, el Memorando R-27-2024, en el cual informa que el Equipo de Equidad e Igualdad de Género ha trabajado en una "Propuesta estratégica de la Universidad de Costa Rica ante la situación nacional de femicidios". Lo anterior, en atención al encargo 5, puntos 1 y 2, artículo 7, de la sesión n.º 6841.

uu) Encargo de la sesión n.º 6830, artículo 1

La Rectoría envía el oficio R-8138-2024, en respuesta a los oficios CU-1993-2024, CU-2132-2024, CU-2621-2024, por medio de los cuales se ha dado la atención al encargo establecido en la sesión n.º 6830, artículo 1, inciso a), referente a la propuesta de aplicación establecida en el inciso a) del Transitorio 8 del *Reglamento del régimen salarial académico* de la Universidad de Costa Rica.

vv) Sesión n.º 6721, artículo 5

La Rectoría, mediante el oficio R-78-2025, adjunta los documentos TEU-1280-2024 del Tribunal Electoral Universitario (TEU) y el R-6032-2024, con los cuales se da cumplimiento a los encargos 1 y 2, artículo 5, de la sesión n.º 6721, concerniente a la solicitud de aumento de carga a los miembros del TEU.

ww) Sesión n.º 6578, artículo 4

La Rectoría envía, mediante la misiva R-82-2025, la Resolución de Rectoría R-303-2024, con la actualización del procedimiento de excedentes; la Resolución de Rectoría R-304-2024, con la actualización del procedimiento de remanentes; y la Resolución de Rectoría R-305-2024, con la actualización del procedimiento de intereses. Lo anterior, para atender el encargo 2, inciso b), artículo 4, de la sesión n.º 6578, referente a los procedimientos para el manejo de remanentes, excedentes e intereses, y si se estima indispensable proceder con alguna reforma normativa.

IV. Asuntos de Comisiones

xx) Pases a comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado
 - Propuesta de modificación del artículo 19 del *Reglamento general del Sistema de Estudios de Pos grado*.
- Comisión de Estatuto Orgánico
 - Reforma del artículo 151, inciso c), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

V. Asuntos de la Dirección

yy) Juramentación de autoridades universitarias

El día viernes 6 de diciembre se realizó la juramentación de las siguientes autoridades:

- Dra. Milagro Saborío Rodríguez, subdirectora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, por el periodo del 30 de noviembre de 2024 al 29 de noviembre de 2026.
- Dra. Mariana Rojas Mora, subdirectora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, por el periodo del 7 de noviembre de 2024 al 6 de diciembre de 2026.
- MA Elvia María Amador Rojas, subdirectora de la Escuela de Artes Dramáticas, por el periodo del 22 de octubre de 2024 al 21 de octubre de 2026.
- Ph. D. Julieta Solórzano Salas, subdirectora del Instituto de Investigación en Educación, por el periodo del 3 de febrero de 2025 al 2 de febrero de 2027.
- MBA Carlos Enrique Castro Umaña, subdirector de la Escuela de Administración de Negocios, por el periodo del 16 de diciembre de 2024 al 15 de diciembre de 2026.
- Ph. D. Andrea Solera Herrera, subdirectora de la Escuela de Educación Física y Deportes, por el periodo del 9 de diciembre de 2024 al 8 de diciembre de 2026.
- Dr. David Adrián Jiménez López, vicedecano de la Facultad de Ciencias, por el periodo del 19 de noviembre de 2024 al 18 de noviembre de 2026.
- Dr. Miguel Román Díaz, subdirector del Instituto de Investigaciones Jurídicas, por el periodo del 12 de noviembre de 2024 al 11 de noviembre de 2026.
- Dr. Jorge Andrés Morales Delgado, miembro de la Comisión Instructora Institucional, por el periodo del 4 de febrero de 2025 al 3 de febrero de 2029.

zz) Juramentación de autoridades universitarias

El día miércoles 18 de diciembre se realizó la juramentación de las siguientes autoridades:

- M. Sc. Roger Eduardo Molina Coto, subdirector de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 3 de diciembre de 2024 al 2 de diciembre de 2026.
- Licda. María Auxiliadora Rojas Betacourt, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, por el periodo del 2 de diciembre de 2024 al 1.º de diciembre de 2025.

- Dra. Eugenia Corrales Aguilar, directora del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales, por el periodo del 4 de diciembre de 2024 al 3 de diciembre de 2028.
- Dr. Jimmy Washburn Calvo, vicedecano de la Facultad de Letras, por el periodo del 15 de diciembre de 2024 al 14 de diciembre de 2026.
- Dra. Patricia Marín Sánchez, subdirectora de la Escuela de Formación Docente, por el periodo del 8 de setiembre de 2024 al 7 de setiembre de 2026.
- M. M. Ernesto Rodríguez Montero, director de la Escuela de Artes Musicales, por el periodo del 8 de diciembre de 2024 al 7 de diciembre de 2028.
- M. Sc. Mónica Aguilar Bonilla, directora del Centro de Investigaciones Antropológicas, por el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 27 de diciembre de 2028.
- Dr. Francisco Javier Robles Rivera, subdirector del Instituto de Investigaciones Sociales, por el periodo del 16 de febrero de 2025 al 15 de febrero de 2027.
- Dr. Mario Zúñiga Núñez, subdirector del Centro de Investigaciones Antropológicas, por el periodo del 2 de febrero de 2025 al 1 de febrero de 2027.
- M.E.E. Johanna Solórzano Thompson, subdirectora del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial, por el periodo del 4 de diciembre de 2024 al 3 de diciembre de 2026.
- Dra. Cindy Fernández García, directora de la Escuela de Biología, por el periodo del 24 de marzo de 2025 al 23 de marzo de 2029.
- Dr. Mauricio López Ruíz, director de la Escuela de Sociología, por el periodo del 1 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2029.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la Propuesta de Dirección CU-1-2025 sobre la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 21 de enero al 31 de diciembre de 2025; a la Propuesta de Dirección CU-2-2025 en torno a la propuesta para designar las coordinaciones e integrar las comisiones especiales conformadas por miembros que terminaron sus funciones en el Consejo Universitario en el 2024, y a la Propuesta de Miembro CU-1-2025 sobre la propuesta para modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 1, del 19 de diciembre de 2024, relacionado con el Plan Anual Operativo y Proyecto de presupuesto de la

Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2025.

ARTÍCULO 4. La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-1-2025 sobre la integración de las comisiones permanentes para el periodo del 21 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso j), establece como funciones del Consejo Universitario: *Nombrar los integrantes de las comisiones permanentes que se establezcan en su Reglamento, integradas por al menos tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados para periodos sucesivos.*
2. El artículo 5, inciso d) del *Reglamento del Consejo Universitario*, dispone como deberes y atribuciones de las personas miembros: Formar parte, al menos, de dos comisiones permanentes del Consejo Universitario.
3. El artículo 10 del Reglamento citado anteriormente indica: *El Consejo Universitario elegirá, por mayoría absoluta del total de sus miembros, a la persona que ocupará, por un año, la Dirección del Órgano Colegiado. Podrán aspirar al cargo las personas miembros que cumplan con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico.*
La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario se realizará en una sesión plenaria ordinaria, en la primera semana del mes de diciembre y el nombramiento regirá a partir del 1.º de enero y hasta el 31 de diciembre del año siguiente.
4. El artículo 16 del Reglamento supracitado establece que: *El número de sesiones ordinarias semanales, los días y el horario específico en que se sesionará serán definidos, anualmente, por acuerdo del Órgano Colegiado.*
5. El artículo 37 del mismo reglamento dispone, además, que:

El director o la directora presentará al Órgano Colegiado, en la primera sesión de cada año, una propuesta de integración de comisiones permanentes. Estas comisiones se integrarán por, al menos, tres de sus miembros, quienes durarán en sus funciones un año y podrán ser nombrados por periodos sucesivos.

En el caso de la representación estudiantil, la propuesta de integración en las comisiones se establecerá de común acuerdo con la Dirección, de manera que se dé una participación equitativa en las comisiones a las que pertenezcan.

Asimismo, estas comisiones estarán integradas por un vicerrector o una vicerrectora designados o designadas por la persona que ocupe la Rectoría.

Cada comisión contará, al menos, con un asesor o una asesora del Consejo Universitario por caso; aquellas que lo requieran, contarán con un abogado o una abogada de la Oficina Jurídica.

6. En la sesión n.º 6860, artículo 3, del 3 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario nombró a la Ph. D. Patricia Fumero Vargas como directora de este Órgano Colegiado por el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025.
7. En la sesión n.º 6863, artículo 21, del 12 de diciembre de 2024, se juramentaron las personas miembros que ingresan al Consejo Universitario a partir del 2025, a saber:

La M. Sc. Esperanza de la Trinidad Tasies Castro como representante del Área de Sedes Regionales.

La Dra. Ilka Zoraya Treminio Sánchez como representante del Área de Ciencias Sociales.

El Mag. Hugo Luis Amores Vargas como representante del sector administrativo.

El Dr. Keilor Osvaldo Rojas Jiménez como representante del Área de Ciencias Básicas.

El Ph. D. Sergio Salazar Villanea como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias.

La Srta. Isela Cristina Chacón Navarro y el Sr. Fernán Orlich Rojas como representantes del sector estudiantil.

8. Mediante los oficios CU-2-2025 y CU-3-2025, se solicitó a la Rectoría y la jefatura de la Oficina Jurídica las personas representantes de estas instancias en las comisiones permanentes del Consejo Universitario.
9. Mediante el oficio R-90-2025, del 8 de enero de 2025, el Dr. Carlos Araya Leandro, rector, comunicó los vicerrectores y las vicerrectoras que conformarán las comisiones permanentes en su representación. Las designaciones son las siguientes:

| Comisión | Representante de la Rectoría |
|--|---|
| Administración Universitaria y Cultura Organizacional | MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración. |
| Asuntos Estudiantiles | Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil |
| Asuntos Financieros y Presupuestarios | MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración. |

| Comisión | Representante de la Rectoría |
|--|---|
| Docencia y Posgrado | M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia. |
| Estatuto Orgánico | Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social. |
| Investigación y Acción Social | Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, y Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social. |
| Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes | M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia. |

ACUERDA:

1. Aprobar la siguiente integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para el periodo que va del 21 de enero al 31 de diciembre de 2025:

| Comisión de Investigación y Acción Social | Comisión de Asuntos Estudiantiles | Comisión de Estatuto Orgánico | Comisión de Docencia y Posgrado |
|--|---|---|---|
| Coordinadora Dra. Ilka Treminio Sánchez | Coordinador Dr. Keilor Rojas Jiménez | Coordinador Ph. D. Jaime Caravaca Morera | Coordinador Ph. D. Sergio Salazar Villanea |
| Integrantes: Dr. Keilor Rojas Jiménez Ph. D. Jaime Caravaca Morera Dr. José Moncada Jiménez, vicerrector de Investigación, y Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social. Representantes del rector | Integrantes: Ph. D. Jaime Caravaca Morera Sr. Fernán Orlich Rojas Srta. Isela Chacón Navarro Representantes estudiantiles Dra. Leonora De Lemos Medina, vicerrectora de Vida Estudiantil. Representante del rector | Integrantes: M. Sc. Esperanza Tasies Castro Dra. Ilka Treminio Sánchez Lic. William Méndez Garita Srta. Isela Chacón Navarro Representante estudiantil Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social. Representante del rector | Integrantes: Dr. Keilor Rojas Jiménez Dra. Ilka Treminio Sánchez M. Sc. Esperanza Tasies Castro Sr. Fernán Orlich Rojas Representante estudiantil M. Sc. Jáiro Núñez Moya, vicerrector de Docencia. Representante del rector |
| Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional | Comisión de Asuntos Jurídicos | Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios | Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes |
| Coordinador Mag. Hugo Luis Amores Vargas | Coordinadora M. Sc. Esperanza Tasies Castro | Coordinador Dr. Eduardo Calderón Obaldía | Coordinadora Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas |
| Integrantes: Dr. Eduardo Calderón Obaldía Ph. D. Sergio Salazar Villanea Srta. Isela Chacón Navarro Representante estudiantil MBA. Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración. Representante del rector | Integrantes: Mag. Hugo Amores Vargas Dr. Eduardo Calderón Obaldía | Integrantes: Ph. D. Sergio Salazar Villanea Lic. William Méndez Garita Mag. Hugo Amores Vargas Sr. Fernán Orlich Rojas Representante estudiantil MBA Rosa Julia Cerdas González, vicerrectora de Administración. Representante del rector | Integrantes: Mag. Hugo Luis Amores Vargas Ph. D. Jaime Caravaca Morera Dr. Eduardo Calderón Obaldía Ph. D. Sergio Salazar Villanea Dra. Ilka Treminio Sánchez Dr. Keilor Rojas Jiménez M. Sc. Esperanza Tasies Castro M. Sc. Jáiro Núñez Moya, vicerrector de Docencia. Representante del rector |

2. Definir que el plenario del Consejo Universitario sesionará de la siguiente manera:
 - a) Dos veces por semana.
 - b) Los días martes y jueves.
 - c) En horario de 8:30 a. m. a 12:30 p. m., con un receso, a media mañana, de 20 minutos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta de Dirección CU-2-2025 en torno a la propuesta para designar las coordinaciones e integrar las comisiones especiales conformadas por miembros que terminaron sus funciones en el Consejo Universitario en el 2024.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ), establece que son funciones del Consejo Universitario:

Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo Universitario determine, y promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.

2. El artículo 50 del *Reglamento del Consejo Universitario* establece:

El Consejo Universitario creará las comisiones especiales que considere convenientes para tratar asuntos específicos de interés institucional. Estas serán de carácter temporal y sus asuntos deberán ser resueltos en el plazo que le establezca el Órgano Colegiado.

3. El artículo 51 del reglamento citado anteriormente, en relación con la integración de las comisiones especiales, dispone:

Cuando se trate de comisiones integradas por miembros del Consejo Universitario, este la conformará y designará a la persona que la coordinará.

Cuando las comisiones estén integradas, además, por personas externas al Órgano Colegiado, este designará a la persona coordinadora, preferentemente de entre sus miembros, quien conformará la comisión e informará al plenario sobre la integración definitiva de la comisión.

Para la designación de la persona coordinadora, el Órgano Colegiado considerará aspectos afines al asunto por analizar.

4. A diciembre de 2024 la conformación de las comisiones especiales existentes es la siguiente:

| | Asunto | Coordinador(a) | Miembros de comisión | Ingreso |
|----------|--|------------------------------|---|----------------|
| 1 | La Comisión Especial estudiara la estructura organizativa actual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como las relaciones existentes entre esta organización y la Universidad. | Dr. Carlos Palma Rodríguez | -Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro -MTE Stephanie Fallas Navarro, miembro -Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración -Mag. Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, JAFAP | 11/11/2021 |
| 2 | Analice, de forma integral, la situación actual del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica y defina los mecanismos resolutivos requeridos ante las necesidades identificadas. | Ph. D. Jaime Caravaca Morera | -Ph. D. Patricia Fumero Vargas, miembro -Dr. Carlos Araya Leandro, miembro -Dr. Carlos Araya Fonseca, director del PPEM -Dra. Flor Jiménez Segura, decana del SEP -Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina. | 31/07/2023 |
| 3 | Comisión especial que establezca el perfil de la persona integrante del Consejo Superior de Educación nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, así como los instrumentos y procedimientos para su designación. | Dr. Germán Vidaurre Fallas | -Lic. William Méndez Garita -Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica del Consejo Nacional de Rectores -Dr. Danny Barrantes Acuña, representante de la Facultad de Educación -Dr. Eldon Glen Caldwell Marín, ex integrante del Consejo Superior de Educación | 07/08/2024 |
| 4 | Comisión especial encargada de definir la estructura de evaluación del desempeño y evaluar a las personas nombradas por el Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 30, inciso f), del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> . | Ph. D. Jaime Caravaca Morera | -Dr. Eduardo Calderón Obaldía -Lic. William Méndez Garita | 26/09/2024 |
| 5 | Comisión especial encargada de diseñar un modelo disciplinario institucional que responda a los principios constitucionales y convencionales del debido proceso, y elaborar una propuesta reglamentaria para implementar el diseño del modelo disciplinario institucional. | Lic. William Méndez Garita | -Srta. Noelia Solís Maroto -Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica -Pedro Bernal Chaves Corrales y Laura Otero Norza, de la Facultad de Derecho. | 30/09/2024 |

5. En la conformación de las comisiones especiales mencionadas anteriormente se encuentran personas que coordinaban o eran miembros de estas y que finalizaron su periodo de nombramiento en el Consejo Universitario en el 2024, por lo que se requiere la sustitución. Asimismo, se mantendrá la representación externa existente en las comisiones, la continuidad de esta será gestionada por la coordinación de la comisión.

ACUERDA

1. Designar las coordinaciones de las comisiones especiales e integrarlas, tal como aparece a continuación:

| | Asunto | Coordinador(a) | Miembros de comisión |
|----------|--|------------------------------|--|
| 1 | La Comisión Especial estudiará la estructura organizativa actual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, así como las relaciones existentes entre esta organización y la Universidad. | Mag. Hugo Amores Vargas | -Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro -Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro -Vicerrectora de Administración -Gerencia general de la JAFAP |
| 2 | Analice, de forma integral, la situación actual del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Costa Rica y defina los mecanismos resolutivos requeridos ante las necesidades identificadas. | Ph. D. Jaime Caravaca Morera | -Ph. D. Patricia Fumero Vargas, miembro -Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro -El director del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas -La decana del Sistema de Estudios de Posgrado -El decano de la Facultad de Medicina -Un representante de la Rectoría |
| 3 | Comisión especial que establezca el perfil de la persona integrante del Consejo Superior de Educación nombrada por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, así como los instrumentos y procedimientos para su designación. | Dra. Ilka Treminio Sánchez | -Ph. D. Sergio Salazar Villanea, miembro -Dr. Keilor Rojas Jiménez, miembro -Jefatura de la División Académica del Consejo Nacional de Rectores -Una persona representante de la Facultad de Educación -Dr. Eldon Glen Caldwell Marín, ex-integrante del Consejo Superior de Educación |
| 4 | Comisión especial encargada de definir la estructura de evaluación del desempeño y evaluar a las personas nombradas por el Consejo Universitario, según lo establecido en el artículo 30, inciso f), del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> . | Ph. D. Jaime Caravaca Morera | -Dr. Eduardo Calderón Obaldía, miembro -Lic. William Méndez Garita, miembro |
| 5 | Comisión especial encargada de diseñar un modelo disciplinario institucional que responda a los principios constitucionales y convencionales del debido proceso, y elaborar una propuesta reglamentaria para implementar el diseño del modelo disciplinario institucional. | Mag. Hugo Luis Amores Vargas | -Sr. Fernán Orlich Rojas, miembro -Mag. Tatiana Villalobos Quesada, de la Oficina Jurídica -Pedro Bernal Chaves Corrales, Facultad de Derecho -Laura Otero Norza, de la Facultad de Derecho. |

2. Solicitar al coordinador o a la coordinadora de las comisiones especiales gestionar la continuidad de las personas externas que conforman dichas comisiones e informar a este Órgano Colegiado la integración definitiva.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Dr. Eduardo Calderón Obaldía presenta la Propuesta de Miembro CU-1-2025 sobre la propuesta para modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 1, del 19 de diciembre de 2024, relacionado con el Plan Anual Operativo y Proyecto de presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2025.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6867, artículo 10, del 19 de diciembre de 2024, aprobó el Plan Anual Operativo y el Proyecto de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) para el 2025, tal como se lee a continuación:
 1. *Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el Proyecto de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para el periodo 2025 por un monto de ₡24 707 453 000 (sic) (veinticuatro mil setecientos siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil colones exactos).*
 2. *Dar por cumplidos los acuerdos del Consejo Universitario, tomados en las sesiones n.º 6027, artículo 3, inciso 3, del 27 de setiembre de 2016, n.º 6245, artículo 1, punto 2, del 6 de diciembre del 2018, n.º 6342, artículo 3, punto 2, del 13 de diciembre de 2019, n.º 6452, artículo 6, punto 3b), del 10 de diciembre de 2020; n.º 6557, artículo 3, punto 2 b), del 15 de diciembre de 2021; n.º 6662, artículo 9, punto 2 a y d, del 15 de diciembre de 2022. Se atienden parcialmente los acuerdos tomados en las sesiones n.º 6557, artículo 3, puntos 2 a), del 15 de diciembre de 2021; n.º 6262, artículo 9, punto 2 c,) del 15 de diciembre de 2022; y n.º 6767, artículo 8, punto 3, del 12 de diciembre de 2023.*
 3. *Solicitar a la JAFAP atender las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-226-A-2024, del 15 de noviembre de 2024, en especial lo referente a la justificación de las metas que requieren una inversión relevante de recursos, así como las relacionadas con el proceso de mejora de la estructura del PAO.*
2. Por un error material, el punto 1 del acuerdo tomado en la sesión n.º 6867, artículo 10, del 19 de diciembre de 2024, mencionó el monto que corresponde únicamente al presupuesto del Plan Anual Operativo y colocación de la cartera de crédito, por ₡24 707 453 000 (veinticuatro mil setecientos siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil colones exactos), en lugar del presupuesto total, por un monto de ₡52 177 191 456 (cincuenta y dos mil ciento setenta y siete millones ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis colones exactos), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Presupuesto de egresos de efectivo
Periodo 2025
(en colones)

| Código de partida | Detalle | Egresos operativos | Egresos PAO | Egresos con PAO |
|-------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 0 | Remuneraciones | 1 929 609 824 | | 1 929 609 824 |
| 1 | Servicios | 577 363 319 | 385 995 000 | 963 358 319 |
| 2 | Materiales y suministros | 29 375 000 | 227 000 | 29 602 000 |
| 3 | Intereses y comisiones | 1 355 038 813 | | 1 355 038 813 |
| 4 | Activos financieros | 18 | 24 050 000 000 | 24 050 000 018 |
| 5 | Bienes duraderos | 22 928 669 | 267 193 000 | 290 121 669 |
| 6 | Transferencias corrientes (salidas de ahorros) | 15 471 258 909 | 4 038 000 | 15 475 296 909 |
| 7 | Transferencias de capital (salidas de aportes) | 8 039 996 699 | | 8 039 996 699 |
| 9 | Cuentas especiales | 44 167 206 | | 44 167 206 |
| | | | | |
| | Total de egresos | 27 469 738 456 | 24 707 453 000 | 52 177 191 456 |

ACUERDA

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6867, artículo 10, punto 1, del 19 de diciembre de 2024, para que se lea de la siguiente manera:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el Proyecto de Presupuesto de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para el periodo 2025, por un monto de ₡52 177 191 456 (cincuenta y dos mil ciento setenta y siete millones ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis colones exactos).

ACUERDO FIRME.

Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".